



PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA  
ACTIVIDAD: SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO

Código: POL-  
GA(SST)-001

Versión: 02

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL,  
TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Fecha:  
14/03/2024

Página: 1

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué **IMDRI**, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el proceso de apoyo y subproceso de gestión administrativa; es consciente del impacto negativo del alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en la salud y seguridad de los ambientes de trabajo, de los funcionarios, contratistas, visitantes, por lo que se compromete con mantener y promover lugares seguros, saludables y libres de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas; por lo que se prohíbe la posesión, uso, comercialización y/o distribución de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias Psicoactivas en nuestras instalaciones, parques y escenarios administrados por la institución. En virtud de lo anterior será de obligatorio cumplimiento:

- Se prohíbe utilizar o estar bajo el efecto de alcohol y/o sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, que alteren el estado de conciencia, estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción durante su permanencia en las instalaciones, parques y escenarios administrados por la institución, realizando actividades laborales al servicio de la institución y otras actividades organizadas.
- Se prohíbe el uso de vapeadores y/o cigarrillos electrónicos dentro de las instalaciones de la institución, parques y escenarios administrados por la institución, oficinas, sitios de trabajo, zonas comunes y/o donde los funcionarios desempeñen sus labores al servicio de la institución.
- Con el fin de dar cumplimiento a la presente política el instituto se compromete a desarrollar programas de sensibilización, capacitación y campañas a todos los funcionarios, contratistas con el fin de fomentar la prevención y control del alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas.

Dado en la ciudad de Ibagué – Tolima, a los 20 días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025) publíquese, cúmplase a partir de la fecha.

  
**FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA**  
Gerente IMDRI

Revisó: **DAVID GUILLERMO CARDOZO CARO**  
Director Administrativo, Financiero y Técnico

Actualizo: **DIANA MAGALI OCHOA MONROY**  
Profesional en Salud Ocupacional / Contratista

Fecha de revisión y/o actualización:  
20/08/2025

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA*